



URIANGATO



## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día martes 17 de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar sala de cabildo ubicada al interior de Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, C. SALVADOR BOYSO FLORES, PRESIDENTE, LIC. YAREN MORENO GONZÁLEZ, SECRETARIA, UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ, VOCAL 1, C. ZAYRA MARTÍNEZ MALAGON VOCAL 2**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

## DICTAMEN

### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El Artículo 87 fracción III, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión para fomentar y Opinar sobre la promoción el desarrollo de las actividades industriales y comerciales en el municipio de conformidad con las disposiciones aplicables.

En tal sentido, el presente dictamen como “propuesta resolutive” es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

### II. ANTECEDENTES.

A través del oficio No. DDETMU 29/01/2026 emitido por Ing. Agustín Serrato Moreno como Coordinador de Proyectos Productivos de la Dirección de Desarrollo Económico presenta a la comisión las nuevas Reglas de Operación 2026 del programa “Mi tienda al 100” del programa S0003 del fondo municipal 1525811100 de la partida 4310 monto \$235,659.59 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 59/100) con la intención de participación presentada ante la Dirección General de Comercio y Abasto de la Secretaria de Economía del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2026. El objetivo principal de este programa es el impulsar el desarrollo de las MiPymes del Municipio de Uriangato Guanajuato con acciones de crecimiento a fin de preservar la formalidad, aumento de la competitividad, mayores ventas y mayor emprendimiento, a través de la alineación de objetivos y estrategias del Programa de Gobierno Municipal de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de Uriangato con la Secretaria de Economía de Guanajuato.

*[Firmas manuscritas]*



URIANGATO

En un segundo punto y en seguimiento y atención al oficio número 047/02/2026, suscrito por el Ing. Eduardo Rubén González Pérez, como Coordinador de Turismo de la Dirección de Desarrollo Económico, somete a consideración la aprobación para la realización del 11° Encuentro Internacional de Alfombristas 2026, asimismo, mediante el oficio número 047/02/2026, solicita la autorización para llevar a cabo el 6° Festival Internacional de Globos de Cantoya Uriangato 2026.

#### **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**


Una vez examinado y estudiado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan con relación a la solicitud Dirección de Desarrollo Económico y Turismo y mediante votación unánime se dictamino el siguiente punto de acuerdo: **PRIMERO. La comisión considera procedente las Nuevas Reglas de Operación 2026 del programa "Mi tienda al 100" del programa S0003 del fondo municipal 1525811100 de la partida 4310 monto \$235,659.59 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 59/100). SEGUNDO. La comisión considera procedente el 11° Encuentro Internacional de Alfombristas 2026 y el 6° Festival Internacional de Globos de Cantoya Uriangato 2026.**

Siendo las 11:07 once horas con siete minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Desarrollo Económico y Turismo firmando los que intervinieron en ella.

#### **ATENTAMENTE**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**

  
**C. SALVADOR BOYSO FLORES**  
**PRESIDENTE**

  
**C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ**  
**VOCAL1**

  
**LIC. YAREN MORENO GONZALEZ**  
**SECRETARIA**

  
**C. ZAYRA MARTÍNEZ MALAGON**  
**VOCAL 2**